

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 1 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

FECHA:	1 de septiembre de 2026
---------------	--------------------------------

I. GENERALIDADES

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos Artículo 2.2.1.1.2.1.1.y 2.2.1.2.1.2.1.del Decreto 1082 de 2015, se procede a la elaboración del Estudio de Necesidad Conveniencia y Oportunidad de CONTRATAR. **Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial a todo costo para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, en desarrollo de las actividades de supervisión, seguimiento y acompañamiento técnico a los proyectos de conectividad y cierre de brecha digital en los municipios del departamento, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz".**

1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE LAS TIC	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento	N/ A
	Recursos de Inversión	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
		BPIN/ 2024004540066 FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
		BPIN/ 2024004540048 FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 2 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

	Recursos SGR	N/A
CÓDIGO BPPID (Si aplica)		N/A
Fecha del Certificado del BPPID		N/A
META PDD (Si aplica)		N/A
Inclusión en el Plan de Compras		INCLUIDO
Inclusión en el Plan de Contratación		INCLUIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Marco constitucional y legal de la función administrativa y del sector TIC

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (Constitución Política, art. 209). El Estado tiene el deber de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional (Constitución Política, art. 365), deber que se extiende a los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta de desarrollo social y económico, conforme lo dispone la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019.

Para el cumplimiento de estos fines, el Departamento de Norte de Santander creó y estructuró la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el Decreto Departamental No. 001387 del 21 de junio de 2024, cuyo artículo 152 le asigna la función general de fomentar el desarrollo de las políticas del sector TIC en todo el departamento, garantizando condiciones de competitividad y productividad para el desarrollo económico y social de la región.

1.2 Misionalidad y funciones de la Secretaría TIC pertinentes al objeto contractual

El Decreto Departamental No. 001387 de 2024 distribuye las funciones de la Secretaría TIC en tres áreas de trabajo relevantes: el área de planeación e infraestructura tecnológica (art. 153), a cargo del desarrollo tecnológico del departamento y la construcción de infraestructura de servicios TIC; el área de servicios y sistemas de información (art. 154); y la función general de impulsar iniciativas digitales para el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes (art. 152). El cumplimiento de estas funciones exige presencia física periódica del equipo técnico y de supervisión en los 40 municipios del departamento, distribuidos en subregiones con condiciones topográficas y de accesibilidad heterogéneas.

1.3 Diagnóstico: estado actual de la conectividad y el desarrollo tecnológico en el departamento

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 3 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz" incorpora la apuesta "Conectividad cerrando brechas digitales" (CeTI Apuesta 1), con meta de cuatrienio de 150 zonas digitales instaladas. Según el informe de rendición de cuentas 2024 de la Secretaría TIC, se dio mantenimiento a 105 zonas wifi y se restableció el servicio de conectividad en 59 de ellas, beneficiando a la totalidad de los municipios del departamento. En materia de Televisión Digital Terrestre, solo cuatro estaciones se encuentran en funcionamiento, con una cobertura del 87,57% del territorio departamental.

1.4 Necesidad específica que se pretende satisfacer

La Secretaría TIC requiere contar con el servicio de transporte terrestre automotor especial a todo costo que permita el desplazamiento oportuno y seguro de sus funcionarios y contratistas a los municipios del departamento, para adelantar las actividades de supervisión, seguimiento técnico y acompañamiento a los proyectos de conectividad financiados mediante los BPIN 2024004540066 y 2024004540048.

1.5 Forma en que se satisfará la necesidad

La necesidad se satisfará mediante la celebración de un contrato de prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial a todo costo, bajo la modalidad de mínima cuantía, con un contratista habilitado como empresa de transporte especial ante la autoridad de tránsito competente.

1.6 Objetivos previstos y relación con las metas de los proyectos de inversión

Proyecto BPIN	Actividad soportada	Valor
2024004540066 — Fortalecimiento de la transformación digital	Fortalecimiento de la ejecución de actividades de campo para el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las metas del proyecto	\$30.000.000
2024004540048 — Fortalecimiento del ecosistema digital	Fortalecimiento de la ejecución de actividades de campo para seguimiento y supervisión	\$50.000.000
2024004540048 — Fortalecimiento del ecosistema digital	Desarrollo de visitas técnicas de campo para el apoyo de la supervisión y seguimiento del proyecto	\$25.000.000

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 4 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial a todo costo para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, en desarrollo de las actividades de supervisión, seguimiento y acompañamiento técnico a los proyectos de conectividad y cierre de brecha digital en los municipios del departamento, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz".

Clasificación UNSPSC: 78111800 — Transporte de pasajeros por carretera (Segmento 78, Familia 11, Clase 18).

Alcance del objeto ("a todo costo"): vehículo automotor apto para transporte especial de pasajeros, conductor habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, y pólizas y seguros exigidos por la normativa de transporte especial vigente, sin costo adicional para la Secretaría TIC.

Naturaleza del contratista: persona natural o jurídica habilitada ante el Ministerio de Transporte (o autoridad de tránsito competente) como empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial, diferenciándose del simple arrendamiento de vehículos sin conductor (código UNSPSC 78111808), que no satisface el objeto aquí descrito.

Cobertura geográfica: municipios del Departamento Norte de Santander donde se ejecuten actividades de supervisión, seguimiento y acompañamiento técnico de los proyectos de conectividad, según el cronograma de visitas que defina la Secretaría TIC.

3. FUNDAMENTACIÓN DEL VÍNCULO CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPIN) Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

La presente contratación se enmarca en dos proyectos de inversión pública registrados en el BPIN, ambos adscritos al sector TIC y articulados con la Apuesta "Conectividad cerrando brechas digitales" del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz":

- BPIN 2024004540066 — "Fortalecimiento de la transformación digital en el departamento de Norte de Santander", producto 2302042 "Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información", valor asignado a la actividad de campo: \$30.000.000.
- BPIN 2024004540048 — "Fortalecimiento del ecosistema digital basados en el acceso, uso y apropiación de las TIC", con dos actividades de campo por \$50.000.000 y \$25.000.000 (producto 2301031).

La sumatoria de los valores asignados a las actividades de campo relacionadas con supervisión, seguimiento y visitas técnicas asciende a \$105.000.000, cifra que coincide con

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 5 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00004483 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental el 14 de agosto de 2026, lo cual evidencia la coherencia entre la planeación de la inversión, la programación presupuestal y el objeto del presente proceso de contratación.

Fundamento jurídico: Ley 80 de 1993, art. 25 num. 7 y 12; Ley 1150 de 2007, art. 8; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1 num. 6; Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), art. 71 (principio de especialización del gasto).

4. REQUISITOS HABILITANTES — CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

En la modalidad de mínima cuantía, el régimen de requisitos habilitantes es más limitado que en las demás modalidades: no se exige RUP ni verificación de capacidad financiera y organizacional, salvo que la entidad, motivadamente, decida exigirlos por las características del objeto (Ley 1150/2007, art. 5 parágrafo 1º; Decreto 1082/2015, art. 2.2.1.2.1.5.2).

A. Requisitos técnicos administrativos

A.1 Capacidad jurídica

- Carta de presentación de la oferta, suscrita por el proponente, su representante legal o apoderado.
- Existencia y representación legal: certificado de Cámara de Comercio (persona jurídica) o documento de identidad/matricula mercantil (persona natural); documento de constitución en caso de consorcio o unión temporal.
- Registro Único Tributario (RUT) con actividad económica relacionada con transporte terrestre de pasajeros.
- Certificación de cumplimiento del Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales).
- Hoja de vida en Formato Único (SIGEP II) del proponente persona natural o del representante legal.
- Declaración de bienes y rentas del proponente persona natural o del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del proponente persona natural o del representante legal, y de cada conductor propuesto.
- Certificado de consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad — exigido como medida de debida diligencia de la entidad, dado que la Ley 1918 de 2018 no cubre estrictamente este objeto contractual.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 6 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

- Autorización del órgano social competente para presentar oferta y suscribir el contrato, cuando aplique.
- No se exige garantía de seriedad de la oferta.

A.2 Experiencia

Relación de máximo un (1) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya correspondido a la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros o transporte especial, celebrados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso. El cual deberá ser igual o superior al porcentaje del presupuesto oficial que defina la Secretaría TIC. No se exige inscripción en el RUP.

A.3 Requisitos técnicos

Requisito	Naturaleza
Habilitación de Transporte Especial	Habilitante de oferta
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Habilitante de oferta
Programa de mantenimiento preventivo	Obligación de ejecución
Capacitación y hoja de vida de conductores	Habilitante de oferta
Control de sustancias psicoactivas y alcohol	Obligación de ejecución
Seguimiento a infracciones de tránsito (SIMIT)	Habilitante + obligación de ejecución
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Habilitante de oferta
Plan ambiental y gestión de emisiones	Habilitante de oferta
Estado legal y tributario (paz y salvo)	Habilitante de oferta (ver A.1)
Afiliación y disponibilidad de flota (tarjeta de operación, SOAT, pólizas RC)	Habilitante de oferta
Identificación y políticas de seguridad	Obligación de ejecución

B. Requisitos técnicos del conductor

- Licencia de conducción vigente, categoría C1 o C2 según el tipo de vehículo, conforme a la Resolución 1500 de 2005 y la Resolución 45295 de 2022.
- Edad mínima de dieciocho (18) años cumplidos.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 7 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

- Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz vigente (CRC habilitado).
- Certificación de curso de capacitación en conducción segura / componente de comportamiento humano del PESV.
- Vinculación formal a la empresa transportadora mediante contrato de trabajo (Ley 336/1996, art. 20) con experiencia mínima de 3 años, con soporte de planillas de seguridad social.
- Afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social (EPS, ARL, pensión), verificable por PILA.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de paz y salvo por infracciones de tránsito (SIMIT).
- Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) por alcohol/sustancias psicoactivas.
- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) — exigidos como medida de debida diligencia de la entidad.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL SERVICIO

- Tipo y características de los vehículos: dos (2) vehículos de servicio público, modelo 2025, en buen estado mecánico y de carrocería, con capacidad para cuatro (4) pasajeros más el conductor cada uno.
- Cobertura geográfica: totalidad de los municipios del Departamento Norte de Santander, con origen en Cúcuta.
- Modalidad de prestación: disponibilidad permanente de los dos (2) vehículos con sus respectivos conductores durante todo el plazo de ejecución, en días y horario hábil.
- Horario de prestación: días hábiles, según programación de la Secretaría TIC, incluyendo desplazamientos que excedan la jornada ordinaria cuando la visita técnica lo requiera.
- Conductor y acompañamiento: conductor habilitado en todo momento (Sección B), con conocimiento de las vías o herramientas de navegación GPS.
- Combustible, peajes y mantenimiento: incluidos en el valor "a todo costo", sin cargos adicionales.
- Comunicación y trazabilidad: línea telefónica permanente con el supervisor del contrato.
- Condiciones de seguridad vial: cumplimiento del PESV, uso obligatorio de cinturón de seguridad, prohibición absoluta de alcohol o sustancias psicoactivas.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 8 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

- Sustitución de vehículos: en caso de daño mecánico, siniestro o indisponibilidad, sustitución dentro de las tres (3) horas siguientes al reporte del supervisor, sin costo adicional y sin afectar la continuidad del servicio.

Pólizas y seguros exigidos (requisito habilitante de la oferta)

Póliza	Riesgos amparados	Monto asegurable mínimo	Fundamento
SOAT	Accidentes de tránsito (cobertura legal obligatoria)	Tarifa legal vigente	Ley 769/2002, art. 42
Responsabilidad civil contractual	Muerte; incapacidad permanente; incapacidad temporal; gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	100 SMMLV/persona = \$175.090.500 (2026)	Decreto 1079/2015, art. 2.2.1.6.5.1 num. 1
Responsabilidad civil extracontractual	Muerte o lesiones a una persona; daños a bienes de terceros; muerte o lesiones a dos o más personas	100 SMMLV/persona = \$175.090.500 (2026)	Decreto 1079/2015, art. 2.2.1.6.5.1 num. 2

SMMLV 2026: \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y Veintidos (22) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso la ejecución pueda extenderse más allá del 31 de diciembre de 2026, en atención a la vigencia fiscal con cargo a la cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00004483 del 14 de agosto de 2026.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La Secretaría TIC estableció el valor estimado del contrato con base en un valor de referencia de mercado de \$14.000.000 mensuales por vehículo, tarifa que incluye la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio "a todo costo" (conductor, combustible, mantenimiento, peajes, parqueaderos, pólizas y demás gastos inherentes), sin costo adicional para la Secretaría TIC.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 9 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

Concepto	Cálculo	Valor
Tarifa mensual por vehículo (todo costo)	—	\$14.000.000
Número de vehículos	—	2
Valor mensual total (2 vehículos)	$\$14.000.000 \times 2$	\$28.000.000
Plazo de ejecución	3 meses + 22 días	≈ 3,73 meses
Valor estimado total del contrato	$\$28.000.000 \times 3,73$	\$104.533.333
CDP 00004483 disponible	—	\$105.000.000
Margen/diferencia frente al CDP	$\$105.000.000 - \$104.533.333$	\$466.667

Fundamento jurídico: Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1 num. 4; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.1 (deber de análisis del sector).

8. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento/mitigación
1	Operativo — avería mecánica	Media	Medio	Contratista	Sustitución dentro de 3 horas; programa de mantenimiento preventivo
2	Accidente de tránsito	Media	Alto	Contratista (asegurado)	Pólizas RC contractual/extracontractual mín. 100 SMMLV/persona; PESV
3	Orden público / seguridad en el territorio	Alta	Alto	Compartido (fuerza mayor)	Protocolo de suspensión temporal de visitas a zonas afectadas; remisión al régimen general de multas
4	Incumplimiento del contratista	Baja	Alto	Contratista	Supervisión permanente; régimen general de multas
5	Presupuestal / de calendario	Media	Medio	Entidad	Cláusula de ajuste automático del plazo; seguimiento al cronograma
6	Variación de	Baja	Bajo	Contratista	Valor fijo "a todo costo"

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 10 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento/mitigación
	costos de operación				
7	Laboral	Baja	Medio	Contratista	Verificación periódica de PILA; vinculación laboral conforme Ley 336/1996

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

El contratista deberá constituir a favor de la Secretaría TIC de Norte de Santander una garantía única de cumplimiento, otorgada a través de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Valor asegurado mínimo	Vigencia	Fundamento
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más	Decreto 1082/2015, art. 2.2.1.2.3.1.9
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 3 meses más	Decreto 1082/2015, art. 2.2.1.2.3.1.15
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato (mínimo legal)	Plazo del contrato y 3 años más	Decreto 1082/2015, art. 2.2.1.2.3.1.11
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV = \$350.181.000 (2026)	Igual al plazo de ejecución del contrato	Decreto 1082/2015, art. 2.2.1.2.3.1.17 num. 1

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 11 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público que designe el Secretario de las TIC del Departamento Norte de Santander, mediante memorando de asignación, dado que no se requieren conocimientos especializados ajenos a la planta de la entidad (Ley 1474 de 2011, art. 83, inciso 2°).

Funciones del supervisor:

- Verificar la disponibilidad efectiva y permanente de los dos (2) vehículos con las características pactadas, incluida la vigencia de pólizas, tarjetas de operación y demás documentos habilitantes.
- Coordinar con el contratista la programación de los desplazamientos a los municipios del departamento.
- Verificar la vigencia de la habilitación de los conductores y su vinculación laboral formal.
- Reportar oportunamente cualquier incumplimiento o eventualidad, y activar la sustitución de vehículo dentro de las 3 horas siguientes al reporte.
- Certificar mensualmente el cumplimiento a satisfacción, como soporte para el pago.
- Verificar periódicamente la afiliación al Sistema General de Seguridad Social del conductor mediante PILA.
- Suscribir las actas de inicio y de liquidación o terminación del contrato.
- Reportar al ordenador del gasto situaciones que den lugar a multas o declaratoria de incumplimiento.
- Evaluar, ante la materialización del riesgo de orden público (numeral 8), la pertinencia de suspender o reprogramar visitas a zonas afectadas, sin que ello constituya incumplimiento imputable al contratista.

11. DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, Técnica y de análisis de riesgo.

El documento respectivo se publica como anexo al presente estudio.

12. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ESTUDIO TECNICO Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		Página 12 de 12	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
--

En cumplimiento de las pautas (MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION) para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso se encuentra excluido del capítulo de compras públicas de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país en consideración a la modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

“Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”



SONIA ARANGO MEDINA
**SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES**

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	ROBINSON URBINA	Contratista	
Revisión jurídica:	SHARIM ROXAN RAMIREZ	Contratista	
Aprobó	Astrid Carolina Contreras	Profesional Universitaria – Sec Tic	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.